INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS TECNICAS

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN (UOC)
FECHA : 24 DE JUNIO DEL 2019

REF. : CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 10/2019 "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE USO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2019 CON ID N° 366493".

---

1. ORGANISMO EVALUADOR

La Unidad Operativa de Contratación (UOC), atento al Art. 10, Numeral 9 del Decreto Nº 21909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2019 QUE TIENE POR OBJETO "ELABORACIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS DE USO PÚBLICO PARA EL EJERCICIO 2019", CON ID N° 366493,** procede a desarrollar la Evaluación de Ofertas para elevar recomendación correspondiente, en los términos que se exponen a continuación:

Que, en ese sentido, el Art. 10 del Decreto Nº 21909/03 supra indicado dispone: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: "...9) Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación**, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, si correspondiere..."

2. ANTECEDENTES

a) Acto de Apertura de Sobres

Llevado a cabo el día 19 de junio del 2019, a las 07:35 horas, ocasión en que en la hora tope fijada en el SICP, se presentaron dos sobres de las Ofertas Técnicas y Ofertas de Precios por separado en el siguiente orden: a) **BRAMANTE S.A.** representado por el Sr. Ronny Javier González González con C.I. N° 2.493.847; y, b) **TRAZADOS S.A,** representado por el Sr. Jorge Adrián Céspedes Gómez con C.I. N° 2.369.280. Se procedió procediendo al descubrimiento de los sobres de las ofertas Técnicas (Sobre Nº1). En tal sentido, fueron verificados los recaudos sustanciales de manera preliminar y a solo efecto de dejar constancia en forma enunciativa de las documentaciones presentadas en el acta de apertura labrada en oportunidad, cuyas consignaciones se registran en el acta de apertura labrada, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

a) Aclaraciones

No se ha solicitado aclaraciones ni se ha requeridos documentos formales omitidos en aplicación a lo establecido en las bases concursales, punto 18 del Anexo B DDL que reza: "La documentación formal omitida deberá ser presentada por los oferentes a más

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

tardar el siguiente día hábil a la apertura de sobres de ofertas técnicas. Vencido este plazo y con toda la documentación arrimada por los oferentes se efectuará, sin más demora, la evaluación y calificación correspondiente a los efectos de la puntuación, dispensándose a la Convocante de solicitar documentación formal faltante".

3. EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

El Art. 94 del Decreto 21909/03 supra mencionado estatuye: "Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en el artículo 54 inciso a) de la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en los artículos 95, 96, 97 y 98 del Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Carta de Invitación y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar.

La carta de Invitación establece que la evaluación consistirá en la selección basada en Calidad y Costo estableciéndose la siguiente ponderación: Calidad: 70% (setenta por ciento); Costo: 30% (treinta por ciento). La evaluación se efectuará en dos etapas:

PRIMERA ETAPA. MEDICIÓN DE CALIDAD: Serán sometidos a un estudio minucioso los documentos que hacen a las ofertas técnicas (sobre Nº 1), a los cuales serán asignadas las puntuaciones según el cumplimiento de los factores exigidos en estas bases concursales. Aquellas ofertas que obtengan menos del puntaje mínimo serán rechazadas. El puntaje mínimo de que deberá alcanzar cada oferente en la evaluación técnica será 70 (setenta) puntos para calificar a la evaluación económica.

FACTORES	Puntaje Máximo
1. Capacidad Técnica	**5**
2. Plan de trabajo	15
3. Formación Académica y Experiencia Profesional	35
4. Experiencia General	15
5. Experiencia Especifica	30
TOTAL	**100**

SEGUNDA ETAPA. Medición de precios: Todas las ofertas que hayan obtenido el puntaje mínimo (70 puntos) de calificación en la evaluación de la oferta técnica serán evaluadas en la segunda etapa con respecto al costo (Sobre Nº 2). Se asignará un puntaje de 100 puntos a la propuesta de costo más baja, y puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios a los demás oferentes: Puntaje de costo= (costo más bajo)/ (costo de la oferta) x 100.

1. TABLA COMPARATIVA DE RACAUDOS SUSTANCIALES Y LEGALES

ITEM	I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	BRAMANTE S.A	TRAZADOS S.A
a)	Formulario de Oferta de Precio	Otra Etapa	Otra Etapa
b)	Garantía de mantenimiento de oferta.	Cumple	Cumple
c)	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

d)	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple	Cumple
	II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas y Jurídicas		
a)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple	Cumple
b)	Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC.	Cumple	Cumple
c)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
d)	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple
e)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple
f)	Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple	Cumple
g)	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple
h)	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	No aplica	No aplica

4.1 Análisis de documentos sustanciales

Que, tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que los oferentes **BRAMANTE S.A, y TRAZADOS S.A** en su totalidad **CUMPLEN** con los requerimientos básicos de carácter sustancial por lo que es analizable técnica y económicamente.

4.2 Análisis de Capacidad Legal

ITEM	ANALISIS DE IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR	BRAMANTE S.A	TRAZADOS S.A
a)	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Cumple	Cumple
b)	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

5 ANALISIS Y CALIFICACIÓN DE FACTORES

Se procede a efectuar la calificación de la oferta conforme a la matriz de evaluación prevista en las bases concursales de cuya operación se infieren los siguientes resultados.

5.1 BRAMANTE S.A

MATRIZ DE EVALUACIÓN - BASES DE LA CONTRATACIÓN		BRAMANTE S.A	
		CALIFICACIÓN DEL OFERENTE	
ITEM	FACTORES DE EVALUACIÓN		PUNTAJE OBTENIDO
A	**CAPACIDAD TECNICA: 5 PUNTOS**	**5 PUNTOS**	
a.1	Contar como mínimo con un medio de transporte (Camioneta 4x4) de su propiedad para constituirse en los distintos sitios en que serán proyectadas y ejecutadas las obras.	Acredita medio de transporte (Camioneta 4x4) de su propiedad para constituirse en los distintos sitios en que serán proyectadas y ejecutadas las obras	5 PUNTOS
B	**PLAN DE TRABAJO: 15 PUNTOS**	**15 PUNTOS**	
b.1	Actividades a realizarse: 5 puntos	Cumple a satisfacción	5 PUNTOS
b.2	Cronograma de trabajo por todo el plazo de la consultoría: 5 puntos	Cumple a satisfacción	5 PUNTOS
b.3	Asignación de personal: 5 puntos	Cumple a satisfacción	5 PUNTOS
B	**FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL: 35 PUNTOS**	**35 PUNTOS**	
b.1	**Título Universitario: 20 Puntos**	**20 Puntos**	
b.1.1	Título universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto: 15 puntos. Título universitario fines a la profesional principal (Arquitectura, Ingeniería, Topografía): 5 puntos.	Presenta Título universitario de Ingeniero Civil expedido por la Universidad Nacional de Asunción y Título universitario en profesión afín de Topógrafo, expedido por la Universidad Nacional de Asunción	20 PUNTOS
b.2	**Experiencia Profesional: 10 Puntos**	**10 Puntos**	
b.2.1	Deducida en base a la experiencia a partir de la obtención del título universitario, bajos los siguientes criterios de puntuación: 10 puntos al que tenga más de diez años de experiencia profesional; 5 puntos al que tenga entre cinco a diez años de experiencia en la profesión, y 3 puntos al que tenga menos de cinco años de experiencia desde la obtención del título universitario.	Acredita experiencia profesional a partir de la obtención del título de 10 años, según fecha de expedición de título (19 de diciembre de 2007)	10 PUNTOS
b.3	**Especialización: 5 Puntos**	**5 Puntos**	
b.3.1	Diploma de especialización en el área de proyectos.	Presenta título de especialista en Planificación Economía y Proyectos.	5 PUNTOS
C	**EXPERIENCIA: 45 PUNTOS**	**45 PUNTOS**	
c.1	**Experiencia General: 15 Puntos**	**15 Puntos**	
c.1.1	Prestación de Servicios Profesionales relacionados con su grado universitario como ser dirección o fiscalización de obras, aprobación de planos u otros servicios de elaboración de proyectos no relacionados con obras. 03 puntos por cada experiencia general.	Acredita 5 (cinco) contratos (cargados en SIPE) en fiscalización de obras y aprobación de planos, elaboración de proyecto productivo de desarrollo, los cuales se hallan difundidos en el SICP y cuentan con código de contratación.	15 PUNTOS

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

c.2	**Experiencia Especifica: 30 Puntos**	**30 Puntos**	
c.2.1	Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Obras provistas a favor de instituciones públicas o privadas comprendido dentro del periodo 2010 en adelante: 3 puntos por cada contrato.	Acredita 10 (diez) contratos (cargados en SIPE) en experiencia en servicios de diseño de proyectos de obras a partir del año 2010, los cuales se hallan difundidos en el SICP y cuentan con código de contratación.	30 PUNTOS
OBTENIDO		**TOTAL**	**100 PUNTOS**

Del estudio comparativo de los factores de calificación, conforme a la documentación pertinente detallada en la tabla que antecede, surge que la firma **BRAMANTE S.A** ha calificado para la subsiguiente etapa correspondiente a la evaluación económica, en razón de haber alcanzado el puntaje equivalente a 100 (cien) puntos, por cuanto corresponde notificar y convocar al oferente para participar en el descubrimiento de las ofertas de precio.

1. **Oferente: TRAZADOS S.A.**

PM: Puntaje Máximo
PO: Puntaje Obtenido

MATRIZ DE EVALUACIÓN - BASES DE LA CONTRATACIÓN		**TRAZADOS S.A**	
		CALIFICACIÓN DEL OFERENTE	
ITEM	**FACTORES DE EVALUACIÓN**		**PUNTAJE OBTENIDO**
A	**CAPACIDAD TECNICA: 5 PUNTOS**	**5 PUNTOS**	
a.1	Contar como mínimo con un medio de transporte (Camioneta 4x4) de su propiedad para constituirse en los distintos sitios en que serán proyectadas y ejecutadas las obras.	El consultor acredita contar con un medio de transporte (Camioneta 4x4) **de su propiedad** para constituirse en los sitios de obras, conforme al requerimiento para la puntuación en el PBC. Al respecto, presenta contrato de alquiler que no acredita **la propiedad sino la posesión en alquiler del vehículo**, titularidad que se trasmite únicamente trasferencia en escritura pública conforme al Art. 700 del C.C., lo cual no opera con el instrumento privado.	0 PUNTOS
B	**PLAN DE TRABAJO: 15 PUNTOS**	**15 PUNTOS**	
b.1	Actividades a realizarse: 5 puntos	Cumple a satisfacción	5 PUNTOS
b.2	Cronograma de trabajo por todo el plazo de la consultoria: 5 puntos	La puntuación del Cronograma del Plan de Trabajo no puede ser computado en su totalidad ya que una de las profesionales asignadas (Claudia Susana Crosa Rivarola) en dicho cronograma no presenta la copia autenticada de Registro Profesional, requerida en las bases concursales.	2,5 PUNTOS
b.3	Asignación de personal: 5 puntos	La asignación de personal a cargo no acredita la totalidad de los puntos correspondientes debido a que una de las profesionales asignadas (Claudia Susana Crosa Rivarola) no presenta la copia autenticada de Registro Profesional, requerida en las bases concursales.	2,5 PUNTOS

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

B	**FORMACIÓN ACADEMICA Y EXPERIENCIA PROFESIONAL: 35 PUNTOS**	**35 PUNTOS**	
b.1	**Título Universitario: 20 Puntos**	**20 Puntos**	
b.1.1	Título universitario de Ingeniero Civil o Arquitecto: 15 puntos. Título universitario fines a la profesional principal (Arquitectura, Ingeniería, Topografía): 5 puntos.	Presenta Título universitario de Arquitectura expedido por la Universidad Nacional de Asunción y Título universitario en profesión afín de Ingeniería y de Topógrafo, expedidos por la Universidad Nacional de Asunción	20 PUNTOS
b.2	**Experiencia Profesional: 10 Puntos**	**10 Puntos**	
b.2.1	Deducida en base a la experiencia a partir de la obtención del título universitario, bajos los siguientes criterios de puntuación: 10 puntos al que tenga más de diez años de experiencia profesional; 5 puntos al que tenga entre cinco a diez años de experiencia en la profesión, y 3 puntos al que tenga menos de cinco años de experiencia desde la obtención del título universitario.	Acredita experiencia profesional a partir de la obtención del título de 10 años, según fecha de expedición de título (07 de febrero de 2006)	10 PUNTOS
b.3	**Especialización: 5 Puntos**	**5 Puntos**	
b.3.1	Diploma de especialización en el área de proyectos.	No presenta diploma de especialización en el área de proyectos, únicamente acompaña certificados de participación en módulos de maestría, los cuales no son considerables por no equipararse a un diploma de especialización. Del mismo, modo presenta un certificado de maestría que no se equipara a un diplomado en especialización en área de proyectos.	0 PUNTOS
C	**EXPERIENCIA: 45 PUNTOS**	**45 PUNTOS**	
c.1	**Experiencia General: 15 Puntos**	**15 Puntos**	
c.1.1	Prestación de Servicios Profesionales relacionados con su grado universitario como ser dirección o fiscalización de obras, aprobación de planos u otros servicios de elaboración de proyectos no relacionados con obras. 03 puntos por cada experiencia general.	Acredita 5 (cinco) referencias de prestación de servicios profesionales relacionados con su grado universitario tales como elaboración de planos, fiscalización de obras, proyectos que conforman un desempeño satisfactorio.	15 PUNTOS
c.2	**Experiencia Especifica: 30 Puntos**	**30 Puntos**	
c.2.1	Prestación de Servicios de Diseño de Proyectos de Obras provistas a favor de instituciones públicas o privadas comprendido dentro del periodo 2010 en adelante: 3 puntos por cada contrato.	Acredita 9 (nueve) experiencia considerables para la puntuación, consistente en referencias (capacidad técnica) en servicios de diseño de proyectos de obras comprendido dentro del periodo 2010 en adelante. Presenta un (01) contrato de elaboración de ante-proyecto no puntuable, atendiendo a que la puntuación de este factor, el objeto del contrato debe ser diseño de proyectos de obras.	27 PUNTOS
		TOTAL OBTENIDO	**82 PUNTOS**

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

Según se colige del resultado obtenido de la evaluación técnica, desglosados en puntuación por cada factor, se concluye que la firma **TRAZADOS S.A.** ha alcanzado y sobrepasado el puntaje mínimo (70 puntos) exigido para calificar a la etapa de la evaluación económica, por cuanto es menester providenciar la convocatoria respectiva de este oferente para el desarrollo de la subsiguiente etapa.

ES DICTAMEN DE LA UOC, SALVO MEJOR PARECER.

SE ANEXA AL PRESENTE INFORME:

- Documentos sobre Capacidad Legal

MUNICIPALIDAD DE ITAKYRY
ITAKYRY
Cuna de Paraguayidad
COORDINACION U.O.C.

PROF. CLAUDIO ALBERTO SOTO
Responsable de UOC